



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05993/2012 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal N° 311/12, y las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 321/12 y N° 322/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

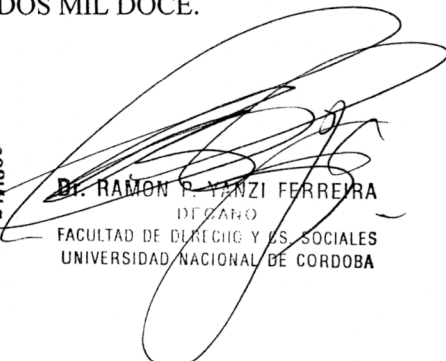
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 311/12, por la que se dispone: 1) Ampliar la Resolución N° 807/11 incluyendo en la nómina de personal docente afectado al dictado de Práctica Profesional I – Módulo de Derecho Penal al Ab. **Juan Manuel JUÁREZ**, Legajo 42.605, cumpliendo tal función como carga anexa a su situación de revista en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. N° 321/12, por la que se dispone: 1) Justificar sin goce de haberes, las inasistencias incurridas por el Ab. **Marcelo Luis MILONE**, Legajo 37.245, entre el 1 de febrero último y hasta el día de ayer y concederle licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la Asignatura IECA, a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2012, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. RR N° 1600/00). 2) El Ab. Milone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990). N° 322/12, por la que se dispone: 1) Designar al Mgter. **Enrique E. SHAW**, Legajo 29.947, en un cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 109) para prestar funciones en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2012 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2013. 2) El Mgter. Shaw deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Derecho Civil, de Estudios Básicos y al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

 VICTORINO SOLÁ Secretario Legal y Técnico Fac. de Derecho y Cs. Sociales Universidad Nacional de Córdoba		 DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
---	---	--

RESOLUCIÓN N° 169/12.-